

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

RAD: 2016-1236- FILIACION CONEXO- ejecutivo de alimentos.,

AUTO

Se pone en conocimiento respuesta del pagador (Outsourcing)-empresa: Image Cualitey Outsourcing S.A.S., Mediante la cual se informa terminación del contrato para la parte accionada.,

Presentada la liquidación del crédito por parte demandante, debidamente representada de la defensoría pública, la cual obra- a folios antecedentes del expediente, se pone en traslado por el término de tres-3-días., acorde a lo presupuestado en el art. 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ


GUILLERMO MARTINEZ RAMIREZ

DLL.